

J-20/VI/1857

Don Juan Manuel de Uta  
de la Candelary en su jurisdicción

Justifiqué en toda forma de Acusación y  
a petición del Sr. Carreras Ferrnán  
de Uta Verdad bien compromiso  
a don Celedonio de la Cruz Du-  
da Medrano y Guillermo Barro  
a base de juramento q. ambos  
otorgaron por Dios N. S. y la Real  
de la Santa Cruz que se dice  
verdad en lo q. supiesen y fueren pa-  
guentado, y retirado el segundo, lo fue  
el 1º sobrante q. dijeron si convino en ser  
de Ferrnán en rifle q. tenía  
digo desde q. tiempo y de la manera  
q. se hubo a lo cual contestó: q. le  
convino el rifle a la pte q. se le  
compró el punto q. han como un  
el Sr. q. ha de que en el N. de  
nada y alla lo compró en su pte  
de don Carreras Ferrnán en donde ten-  
bien compra de el declarando por  
q. sabe q. el comprado rifle fue  
bien habido por Ferrnán q. es un  
lo sabe. Esto continuo bien comprado  
por el juramentado Guillermo Bar-  
roso y siendo interrogado como el  
1º contestó q. en fines del año de

1852. vicio Camara Hernandez de  
Camara con una botella de  
guisantes y el dulce de leche  
tracando a los benditos y acordaba  
aguardar al Camara con el rifle  
atravesado delante y un par de  
pitales con un amarrillo en la  
ta y el trayecto de donde habia  
conseguido aquellas amarras tan  
naviga de un lado Hernandez de  
Aca habia comprado un dulce y  
mimo dulce con un dulce y  
una mascara que se ofrecio alli  
y no quiso ir a por el dulce  
en un momento Hernandez de  
se le preguntaron y las virtudes de los  
afirmaron y ratificaron en los  
dos. Comiendo el dulce y tambien  
compro un dulce y tambien  
de lo que el rifle un par de pitales  
todas las amarras, todo lo cual  
con un dulce y firmaron con el dulce  
la ganancia y el dulce con el dulce  
mimo de un dulce y tambien

De un dulce y tambien  
Antonio Tarquino  
Mara de Luna